



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de
Juventudes

35

RÍO GRANDE, 04 de junio de 2025

VISTO el expediente electrónico MJG-E-50334-2025, del registro de esta Gobernación; y Ley Provincial N°495 y su Decreto Reglamentario N°1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la contratación directa para la adquisición de insumos descartables necesarios para los talleres y eventos brindados por la Secretaría de Políticas para las Juventudes, según Nota de Pedido N° 174/2025, RAF 101.

Que se emitió el formulario de cotización correspondiente generando el llamado a Contratación Directa N° 140/25 RAF 101 según documento a orden N° 13.

Que, verificada y analizada la oferta recibida, y a partir del informe de pre adjudicación, adjunto a orden 39, el área requiriente recomendó preadjudicar la contratación a la firma Zas3 S.A.S., C.U.I.T. N° N°30-71636507-3, en los renglones N° 01, 02, 03 y 04, por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$863.700,00), por ser la ofertas más conveniente, por ajustarse a lo requerido y por no resultar ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que genera una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el presente ejercicio.

Que el gasto se encuentra devengado presupuestariamente, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/2002.

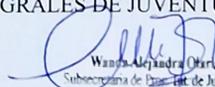
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, artículo 18 inciso I), N°1150, N° 1580, en los Decretos Provinciales N.°674/11, N°188/23, y su modificatoria N°565/23, N°10/25, la Resolución M.E. N°1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N°1511, y en los Decretos Provinciales N°3167/23, N°188/23 su modificatoria N°565 y N°3217/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES DE JUVENTUDES

RESUELVE:


Wanda Alejandra Otrivaga
Subsecretaria de Programas de Juventudes
Sec. de Políticas para las Juventudes
Ministerio de Jefatura de Gabinete

///...2

G.T.F.

J.V.B.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de
Juventudes

...//2

ARTÍCULO 1°. –Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a Contratación Directa N° 140/2025 RAF 101, a la firma Zas3 S.A.S., C.U.I.T. N° N°30-71636507-3, por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$863.700,00), de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°140/25, para la adquisición de insumos descartables necesarios para los talleres y eventos brindados por la Secretaría de Políticas para las Juventudes, según Nota de Pedido N° 174/2025, RAF 101, a la firma Zas3 S.A.S., C.U.I.T. N° N°30-71636507-3, en los renglones N° 01, 02, 03 y 04, por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$863.700,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera y Despacho, de la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G. a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar las siguientes erogaciones a la partida presupuestaria U.G.C. MJG023, U.G.G. 023MJG, inciso 20000, RAF 101, Financiamiento 190, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.I.J. - S.P.J. N° 35 /2025.

G.T.F.
J.V.B.

Wanda Alejandra Oloriaga
Subsecretaria de Prog. Int. de Juventudes
Sec. de Políticas para las Juventudes
Ministerio de Jefatura de Gabinete